

# CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

## 1. Programa “La Naturaleza y Tú” 2009-2010

### Objetivos y Presentación

Este Programa, parcialmente financiado por la Consejería de Medio Ambiente y dirigido a escolares, plantea una oportunidad privilegiada de acercar a los más jóvenes a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. El Programa contempla diferentes tipos de actividades según el ciclo educativo, que partiendo de una visita guiada al Centro de Visitantes, siempre que sea posible, se realizarán una serie de actividades adaptadas a las distintas edades, con una duración aproximada de 4-5 horas en horario de mañana.

Todas las actividades serán guiadas por monitores especializados y concedores del Espacio Natural en el que se desarrolla dicha actividad.

### Destinatarios.

En este Programa podrán participar únicamente Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Inscripción y Admisión

Se establece un número mínimo de participantes de 15 alumnos. Se aconseja, pensando en la calidad de la experiencia y en la consecución de los objetivos didácticos, no sobrepasar en una misma actividad los 60 alumnos. EGMASA se reserva la admisión de grupos de mayor número de participantes en función de las características del espacio natural a visitar y sus posibilidades.

La admisión se realizará según riguroso orden de inscripción y pago de la reserva estipulada (1€/participante previsto), únicamente mediante formulario electrónico en la [página Web de EGMASA](#). En el caso de incidencia o imposibilidad de acceso a medios digitales, se podrá realizar el procedimiento por comunicación telefónica en el **teléfono 957 16 50 78**.

Al final de cada ficha, se encuentra el formulario de inscripción a esa actividad en concreto. Una vez enviada la inscripción con todos los campos requeridos, en un plazo de 3 días hábiles, **la organización del programa** se pondrá en contacto con el responsable del grupo por el correo electrónico indicado en la inscripción con los siguientes pasos a realizar para confirmar la reserva. En caso de no recibir esta comunicación en dicho plazo, aconsejamos que los responsables del grupo contacte con **la organización del programa** a través del **teléfono 957 16 50 78** para subsanar la posible incidencia.

En caso de cualquier situación excepcional de los participantes que puedan interferir en el desarrollo de la actividad deberá ser puesto en conocimiento de **la organización del programa** en el momento de la reserva. En caso de que no se haya procedido a su puesta en conocimiento, EGMASA declina toda responsabilidad sobre las consecuencias derivadas de ello.

### Cuota de participación, materiales y servicios incluidos en la misma

- Centros no CCE: **4 €/alumno**. Una vez recibida la confirmación de la inscripción, se deberá realizar el pago de 1€/alumno previsto en el plazo de una semana. El resto de

la cuota, **3€/alumno**, será abonada con 3 días hábiles de anterioridad a la celebración de la actividad.

- **Centros CCE: 1 €/alumno**, que será abonado en el plazo de una semana a partir de la confirmación de la inscripción. **Los Centros de Compensación Educativa, deben acreditar su condición de tales, remitiendo por fax o correo electrónico a la organización del programa la Resolución de la Consejería de Educación en la que se les incluye dentro de listado de Centros de Compensación Educativa para el curso 2.009-10. El correo electrónico y fax para dicha comunicación es: [lanaturalezaytu@uniges3.net](mailto:lanaturalezaytu@uniges3.net) y 957 161 921.**

A efectos de pago, el personal docente no será considerado como participantes.

Dicho Programa comprende únicamente la visita guiada al Espacio Natural, las actividades de educación ambiental y el material informativo y divulgativo complementario para la realización de la misma, así como los seguros que dicta la normativa vigente.

Los gastos de desplazamiento y manutención correrán por cuenta del centro educativo.

Los participantes deberán ir provistos de la equipación y material complementario que se indique específicamente en la ficha de la actividad.

EGMASA declina cualquier responsabilidad por las consecuencias derivadas del mal uso de materiales o malas prácticas en la realización de las actividades.

### **Lugares de celebración**

Actualmente se pueden realizar actividades en más de 25 Espacios Naturales Protegidos (Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes Protegidos, Parajes Naturales...), optando a más de 40 actividades didácticas.

### **Programación**

- **14 de septiembre - 15 de noviembre:** período de inscripción.

Una vez confirmada la reserva por correo electrónico se deberá abonar en el plazo de una semana 1€ por alumno previsto en concepto de reserva.

**Nº cuenta: Banesto 0030 / 4296 / 43 / 0375107273**

Una vez realizado el pago, el centro debe remitir el resguardo de dicho ingreso por fax al nº **957 161 921** junto con el CIF, nombre, dirección y teléfono de contacto del centro, así como la persona responsable de la actividad en el centro educativo.

- **24 de noviembre:** publicación del lista provisional de admitidos en la página web de Egmasa.
- **24 de noviembre - 1 de diciembre:** presentación de alegaciones.
- **8 de diciembre:** publicación de las listas definitivas de admitidos.
- **Enero - junio:** envío del material complementario y desarrollo del programa.

3 días hábiles antes de la realización de la actividad se deberá abonar el restante del total de la cuota de participación, habiendo sido éste ajustado con el número final de alumnos participantes. El resguardo de dicho ingreso será remitido por fax al nº **955 693 098** junto con el CIF, nombre, dirección y teléfono de contacto del centro. En el caso de los centros CCE con el primer pago se completa el total de la cuota.

- **Julio:** evaluación del programa

En caso de incumplimiento de alguno de estos plazos, EGMASA se reserva el derecho de anulación de la reserva con todos sus efectos.

Una vez efectuado y acreditado el pago de la actividad, EGMASA notificará vía telefónica, fax y/o correo electrónico la reserva definitiva. No obstante, los participantes deberán acreditarse previamente a la celebración de la actividad. A tal efecto, EGMASA enviará al responsable u organizador de la actividad una relación de los inscritos en la misma.

## Cancelaciones

La actividad se cancelará únicamente en los siguientes supuestos:

### A instancia de la CMA o EGMASA

- Directrices Generales de la Consejería de Medio Ambiente en lo referente a la realización de determinadas actividades en el Medio Natural (por ejemplo: en época de incendios, con motivo de eventuales plagas o enfermedades, cuestiones de conservación y seguridad, etc.)
- Para una actividad concreta, a través de una directriz específica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales o Delegación Provincial de Medio Ambiente y comunicada por escrito.
- Declaración del estado de Alerta por Protección Civil o por recomendaciones de la Dirección General de Tráfico. En este caso la cancelación se comunicará por escrito a la Delegación de Medio Ambiente de la provincia en la que se vayan a realizar las actividades, así como a la Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales.
- Por motivos meteorológicos.
- Otras circunstancias debida a causas mayores.

La cancelación de la actividad por estos motivos será notificada por EGMASA al centro educativo con una antelación mínima de 2 días hábiles, salvo circunstancias de fuerza mayor. Dicha anulación conllevará el cambio de fecha de la actividad (siendo ésta notificada en la mayor brevedad posible) o la devolución de los importes abonados a la fecha, sin derecho a indemnización por parte de EGMASA. En caso de notificar la cancelación en un período menor al estimado, EGMASA se compromete, además de devolver el importe de las cuotas abonados a la fecha, la realización de una actividad en igual o similares circunstancias de manera gratuita.

### Anulación de reserva por parte del Centro Educativo:

La cancelación de la reserva por parte de los Centros Escolares (CCE y no CCE) con derecho a devolución íntegra de la cuota habrá de hacerse con una antelación mínima de 2 días hábiles. Pasado este plazo no se devolverá el importe de la cuota.

Los cambios de fecha seguirán los mismos criterios que para la política de cancelaciones.

El teléfono para notificar todas las incidencias será el **957 16 50 78**, siendo el único medio de comunicación establecido para estas cuestiones. EGMASA declina toda responsabilidad de las anulaciones notificadas por otros cauces.

## Difusión

Toda la información necesaria para la participación e inscripción en las actividades se publicarán con la antelación suficiente en la página Web de EGMASA.

## Nota

- En caso de no haber concurrido al Programa parcialmente financiado por la Consejería de Medio Ambiente en los plazos establecidos, todos los Centros Educativos (CCE y No

CCE) podrán participar en las actividades siempre y cuando se solicite con dos semanas de antelación a la fecha deseada y se satisfaga una cuota de 8 €/alumno. En todos los demás aspectos, estas actividades se regirán por las condiciones expuestas en este documento para esta Campaña.

- Se establece la posibilidad de desarrollar actividades de jornada completa con los Centros Educativos que así lo soliciten, considerando una nueva cuota de participación para la actividad solicitada. En todos los demás aspectos, estas actividades se regirán por las condiciones expuestas en este documento para esta Campaña.
- Aquellas asociaciones que deseen participar en este Programa deberán atender un nuevo presupuesto según la actividad solicitada. En todos los demás aspectos, estas actividades se regirán por las condiciones expuestas en este documento para esta Campaña.

## **2. Programa “Naturaleza para Todos” 2009-2010**

### **Objetivos y Presentación**

Este Programa, parcialmente financiado por la Consejería de Medio Ambiente y dirigido al colectivo de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, plantea una oportunidad privilegiada de acercar a este colectivo a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. El Programa contempla diferentes tipos de actividades adaptadas y accesibles según las características de los usuarios, que partiendo de una visita guiada al Centro de Visitantes, siempre que sea posible, se realizarán una serie de actividades adaptadas a las capacidades de los participantes, con una duración aproximada de 4-5 horas en horario de mañana.

Todas las actividades serán guiadas por monitores especializados y conocedores del Espacio Natural en el que se desarrolla dicha actividad.

### **Destinatarios y temporalidad**

En este Programa podrán participar únicamente asociaciones de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La actividad se podrá desarrollar cualquier día del año, y el horario se podrá adaptar a las necesidades de los usuarios, siendo la duración de la actividad tipo, de las 10.00 a las 14.00.

### **Inscripción y Admisión**

Se establece un número mínimo de participantes de 12 usuarios. Se aconseja, pensando en la calidad de la experiencia y en la consecución de los objetivos didácticos, no sobrepasar en una misma actividad los 30 usuarios por turno. EGMASA se reserva la admisión de grupos de mayor número de participantes en función de las características del espacio natural a visitar y sus posibilidades.

En cuanto a la admisión de la solicitud, se aceptan todas las solicitudes y se podrán inscribir en cuantas actividades y espacios naturales desee, siempre que pertenezca al colectivo de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social y realice el pago simbólico de la cuota de inscripción estipulada (1€/participante previsto), únicamente mediante formulario

electrónico en la [página Web de EGMASA](#). En el caso de incidencia o imposibilidad de acceso a medios digitales, se podrá realizar el procedimiento por comunicación telefónica en el 902 52 51 00.

Al final de cada ficha, se encuentra el formulario de inscripción a esa actividad en concreto. Una vez enviada la inscripción con todos los campos requeridos, en un plazo de 3 días hábiles, EGMASA se pondrá en contacto con el responsable del grupo por el correo electrónico indicado en la inscripción con los siguientes pasos a realizar para confirmar la reserva. En caso de no recibir esta comunicación en dicho plazo, aconsejamos que los responsables del grupo contacte con EGMASA a través del teléfono 902 52 51 00 para subsanar la posible incidencia.

En caso de cualquier situación excepcional de los participantes que puedan interferir en el desarrollo de la actividad deberá ser puesto en conocimiento del personal de EGMASA en el momento de la reserva. En caso de que no se haya procedido a su puesta en conocimiento, EGMASA declina toda responsabilidad sobre las consecuencias derivadas de ello.

#### **Cuota de participación, materiales y servicios incluidos en la misma**

- Asociaciones y centros de personas con discapacidad: **1 €/alumno** (que será abonado en el plazo de una semana a partir de la confirmación de la inscripción)

A efectos de pago, el personal docente, voluntario y/o acompañante no será considerado como participantes.

Dicho Programa comprende únicamente la visita guiada al Espacio Natural, las actividades de educación ambiental y el material informativo y divulgativo complementario para la realización de la misma, así como los seguros que dicta la normativa vigente.

Los gastos de desplazamiento y manutención correrán por cuenta del grupo visitante.

Los participantes deberán ir provistos de la equipación y material complementario que se indique específicamente en la ficha de la actividad.

EGMASA declina cualquier responsabilidad por las consecuencias derivadas del mal uso de materiales o malas prácticas en la realización de las actividades.

#### **Lugares de celebración**

Actualmente se pueden realizar actividades en más de 25 Espacios Naturales Protegidos (Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes Protegidos, Parajes Naturales...), optando a más de 40 actividades didácticas.

**En caso de incumplimiento de alguno de estos plazos, EGMASA se reserva el derecho de anulación de la reserva con todos sus efectos.**

#### **Cancelaciones**

La actividad se cancelará únicamente en los siguientes supuestos:

##### A instancia de la CMA o EGMASA

- Directrices Generales de la Consejería de Medio Ambiente en lo referente a la realización de determinadas actividades en el Medio Natural (por ejemplo: en época de incendios, con motivo de eventuales plagas o enfermedades, cuestiones de conservación y seguridad, etc.)

- Para una actividad concreta, a través de una directriz específica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales o Delegación Provincial de Medio Ambiente y comunicada por escrito.
- Declaración del estado de Alerta por Protección Civil o por recomendaciones de la Dirección General de Tráfico. En este caso la cancelación se comunicará por escrito a la Delegación de Medio Ambiente de la provincia en la que se vayan a realizar las actividades, así como a la Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales.
- Por motivos meteorológicos.
- Otras circunstancias debida a causas mayores.

La cancelación de la actividad por estos motivos será notificada por EGMASA a la asociación con una antelación mínima de 2 días hábiles, salvo circunstancias de fuerza mayor. Dicha anulación conllevará el cambio de fecha de la actividad (siendo ésta notificada en la mayor brevedad posible) o la devolución de los importes abonados a la fecha, sin derecho a indemnización por parte de EGMASA. En caso de notificar la cancelación en un período menor al estimado, EGMASA se compromete, además de devolver el importe de las cuotas abonados a la fecha, la realización de una actividad en igual o similares circunstancias de manera gratuita.

#### Anulación de reserva por parte del colectivo:

La cancelación de la reserva por parte de las asociaciones con derecho a devolución íntegra de la cuota habrá de hacerse con una antelación mínima de 2 días hábiles. Pasado este plazo no se devolverá el importe de la cuota.

Los cambios de fecha seguirán los mismos criterios que para la política de cancelaciones.

El teléfono para notificar todas las incidencias será el 902 52 51 00, siendo el único medio de comunicación establecido para estas cuestiones. EGMASA declina toda responsabilidad de las anulaciones notificadas por otros cauces.

#### **Difusión**

Toda la información necesaria para la participación e inscripción en las actividades se publicarán con la antelación suficiente en la página Web de EGMASA.

## **3. Programa “Andalucía en sus Parques Naturales”**

### **Objetivos y Presentación**

Este Programa, dirigido al público en general, pretende ofertar una serie de actividades de turismo en naturaleza (itinerarios temáticos, rutas ecuestres, kayak y canoas, rutas en 4 x 4...) En general, actividades que permitan conocer nuestros espacios naturales protegidos y la importancia de conservarlos de una manera atractiva y, a la vez, segura. La duración de la actividad será preferentemente de media jornada.

Las actividades consideradas de Turismo Activo serán llevadas a cabo por empresas inscritas en el Registro de Actividades Turísticas, poseyendo el personal la formación y títulos necesarios, tal y como especifica el Decreto 20/2002, de 29 de Enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.

Todas las actividades serán guiadas por monitores especializados y conocedores del Espacio Protegido en el que se desarrolla dicha actividad.

## **Destinatarios y nº de jornadas**

Los destinatarios son cualquier tipo de público, siempre y cuando cumplan los requisitos que se estipulen en la ficha técnica de actividad.

Se aconseja, en general, presentar un buen estado físico.

Para participar en actividades acuáticas es imprescindible saber nadar.

## **Inscripción y Admisión**

Los cupos de participación serán limitados, estableciéndose un número mínimo de participantes (por debajo del cual EGMASA se reserva el derecho de cancelación de la actividad) y un número máximo de participantes dependiendo del tipo de actividad y las condiciones de seguridad en las que se debe desarrollar, la fragilidad y posibles impactos del medio y la calidad de los servicios a ofertar (superándose dicho cupo, las personas que así lo deseen podrán inscribirse en una lista de espera para ocupar una plaza en caso de cancelación de una reserva anterior)

La inscripción se realizará directamente a la empresa que desarrolle la actividad en cuestión mediante contacto con la misma a través de teléfono y/o correo electrónico. Una vez efectuada la reserva, y en el caso de imposibilidad de contacto con el usuario, se procederá a la cancelación de la reserva quedando estas plazas disponibles para los usuarios que se encontrasen en lista de espera.

La admisión se realizará según riguroso orden de inscripción y pago. La confirmación de la plaza no se producirá hasta que no se produzca el pago en la cuenta bancaria indicada por la empresa que desarrolla la actividad.

La edad mínima para participar es de 16 años, permitiéndose la inscripción de menores únicamente si está acompañados por un adulto responsable. En cumplimiento del Decreto 20/2002, de 29 de Enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, para que los menores de 16 años puedan ser personas usuarias de actividades de Turismo Activo, se requerirá la autorización de los padres o del tutor o tutora, previa y por escrito.

En caso de cualquier situación excepcional de los participantes que pueda interferir en el desarrollo de la actividad deberá ser puesto en conocimiento del personal de la empresa que desarrolla la actividad en el momento de la reserva. En caso de que no se haya procedido a su puesta en conocimiento, EGMASA declina toda responsabilidad sobre las consecuencias derivadas de ello.

## **Cuota de participación, materiales y servicios incluidos en la misma**

Dicho Programa comprende únicamente la visita guiada al Espacio Natural Protegido, las actividades de turismo ambiental y el material deportivo, informativo y divulgativo complementario para la realización de la misma (si lo hubiese), así como los seguros que dicta la normativa vigente.

Los gastos de desplazamiento y manutención correrán por cuenta de los participantes, a no ser que se indique expresamente lo contrario en la ficha técnica correspondiente.

Los participantes deberán ir provistos de la equipación y material complementario que se indique específicamente en la ficha de la actividad.

Los participantes en actividades de Turismo Activo deberán ser informados, previamente a su inicio, por los monitores de la actividad sobre los riesgos derivados de su realización y de las medidas de seguridad adoptadas, así como de otros datos generales de la actividad tales

como el destino, itinerario, medidas para preservar el entorno, conocimientos y dificultades que implica la práctica, destrezas y estado físico necesario, materiales a utilizar... Para ello, los participantes dejarán por escrito constancia de haber sido informados debidamente.

EGMASA declina cualquier responsabilidad por las consecuencias derivadas del mal uso de materiales, malas prácticas en la realización de las actividades o por la omisión a los consejos de seguridad prestados por el personal especializado que dirige la actividad.

La cuota de todas las actividades será parcialmente financiada por la Consejería de Medio Ambiente y su importe dependerá del tipo de actividad a realizar y el material necesario para el desarrollo de la misma.

Los participantes deberán acreditar ante la empresa que desarrolla la actividad el ingreso del importe de la cuota a través de la presentación de los resguardos de transferencia. Este justificante puede ser enviado por fax o correo electrónico.

#### Descuentos especiales

- Empleados de EGMASA: Se acreditarán informando a la empresa su condición de trabajador de egmasa con el nombre y DNI. El mismo descuento se le aplicará a un acompañante.
- Estudiantes o poseedores del Carné Junta joven: Acreditación con una copia del carné.
- Mayores de 65 años: se acreditará con una copia del DNI.
- Menores de 14 años: Se acreditarán con copia del DNI o libro de familia.
- Grupos de más de 10 personas.
- Desempleados

El porcentaje descontado será aplicado directamente por la empresa a los participantes, previa justificación de los casos antes mencionados ante la misma y posteriormente será facturado, previa justificación, a egmasa en las condiciones establecidas en este pliego.

#### **Cancelaciones**

La actividad se cancelará únicamente en los siguientes supuestos:

##### A instancia de la CMA o EGMASA

- Directrices Generales de la Consejería de Medio Ambiente en lo referente a la realización de determinadas actividades en el Medio Natural (por ejemplo: en época de incendios, con motivo de eventuales plagas o enfermedades, cuestiones de conservación y seguridad, etc.)
- Para una actividad concreta, a través de una directriz específica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales o Delegación Provincial de Medio Ambiente y comunicada por escrito.
- Declaración del estado de Alerta por Protección Civil o por recomendaciones de la Dirección General de Tráfico. En este caso la cancelación se comunicará por escrito a la Delegación de Medio Ambiente de la provincia en la que se vayan a realizar las actividades, así como a la Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales.
- Por motivos meteorológicos.
- Otras circunstancias debida a causas mayores.

La cancelación de la actividad por alguno de estos motivos será notificada por parte de la empresa que la desarrolla a los participantes con una antelación mínima de 48 horas, salvo circunstancias de fuerza mayor. Dicha anulación conllevará el cambio de fecha de la actividad (siendo ésta notificada en la mayor brevedad posible) o la devolución de los importes abonados a la fecha, sin derecho a indemnización por parte de EGMASA en todos los casos. En caso de notificar la cancelación en un período menor al estimado, la empresa que desarrolla la actividad devolverá el importe de las cuotas, y EGMASA se compromete a la realización de una actividad en igual o similares circunstancias de manera gratuita.

#### Anulación de reserva por parte del participante:

La cancelación de la reserva por parte de los interesados con derecho a la devolución íntegra de la cuota habrá de hacerse con una antelación mínima de 48 horas. Pasado este plazo, no se devolverá el importe de la cuota.

Los cambios de fecha seguirán los mismos criterios que para la política de cancelaciones.

Los medios a través de los cuales notificar todas las posibles incidencias y anulaciones serán los mismos que han servido para realizar la reserva de la plaza. EGMASA declina toda responsabilidad de las anulaciones notificadas por otros cauces.

#### **Calendario y Programación.**

Las actividades se celebrarán en fines de semana alternos, preferentemente en sábados y domingos (exceptuando aquellas que se realicen en horario nocturno que serán desarrolladas los viernes y los sábados).

La programación se presentará trimestralmente. A rasgos generales se procurará, en su diseño, atender a criterios de atractivos estacionales y de seguridad y conservación.

#### **Difusión**

Toda la información necesaria para la participación e inscripción en las actividades se publicarán con la antelación suficiente en la página web de EGMASA. A partir de ese momento, los usuarios podrán realizar la reserva de sus plazas.

## **4. Jornadas de Puertas Abiertas**

#### **Objetivos y Presentación**

Este Programa, dirigido al público familiar, tiene como objetivo principal acercar los espacios naturales y sus equipamientos de Uso Público a los habitantes del entorno de cada espacio, ofreciendo actividades gratuitas para todos los públicos que combinan en su temática el patrimonio natural y cultural de los municipios que integran estos espacios naturales. En general, actividades que permitan conocer nuestros espacios naturales protegidos y la importancia de conservarlos de una manera atractiva y, a la vez, segura. La duración de la actividad será preferentemente de media jornada.

Todas las actividades serán guiadas por monitores especializados y concedores del Espacio Protegido en el que se desarrolla dicha actividad.

## **Destinatarios y nº de jornadas**

Los destinatarios son cualquier tipo de público, siempre y cuando cumplan los requisitos que se estipulen en la ficha técnica de actividad.

## **Inscripción y Admisión**

Los cupos de participación serán limitados, estableciéndose un número mínimo de participantes (por debajo del cual EGMASA se reserva el derecho de cancelación de la actividad) y un número máximo de participantes dependiendo del tipo de actividad y las condiciones de seguridad en las que se debe desarrollar, la fragilidad y posibles impactos del medio y la calidad de los servicios a ofertar (superándose dicho cupo, las personas que así lo deseen podrán inscribirse en una lista de espera para ocupar una plaza en caso de cancelación de una reserva anterior)

La inscripción se realizará directamente a la empresa que desarrolle la actividad en cuestión mediante contacto con la misma a través de teléfono y/o correo electrónico. Una vez efectuada la reserva, y en el caso de imposibilidad de contacto con el usuario, se procederá a la cancelación de la reserva quedando estas plazas disponibles para los usuarios que se encontrasen en lista de espera.

La admisión se realizará según riguroso orden de inscripción. Al realizar la reserva, la empresa deberá comunicar al usuario si existen plazas aún o si, por el contrario, pasa a lista de espera. En cualquier caso, la empresa estará obligada a dar un número de reserva al usuario.

Los números de reserva, serán numéricos y reflejarán el orden de inscripción. En caso de que un usuario realice reserva de más de una plaza, se le darán tantos números como plazas reserven.

La edad mínima para participar es de 16 años, permitiéndose la inscripción de menores únicamente si están acompañados por un adulto responsable y siempre bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

En caso de cualquier situación excepcional de los participantes que pueda interferir en el desarrollo de la actividad deberá ser puesto en conocimiento del personal de la empresa que desarrolla la actividad en el momento de la reserva. En caso de que no se haya procedido a su puesta en conocimiento, EGMASA declina toda responsabilidad sobre las consecuencias derivadas de ello.

La empresa debe facilitar un teléfono y un correo electrónico donde los usuarios puedan realizar su reserva de plazas. Además la empresa debe indicar el horario de atención al público, es decir, el horario en el que el citado correo electrónico y teléfono, estarán plenamente atendidos para la realización de reservas.

## **Cuota de participación, materiales y servicios incluidos en la misma**

Dicho Programa comprende únicamente la visita guiada al Espacio Natural Protegido, las actividades de turismo ambiental y los materiales necesarios, así como los seguros que dicta la normativa vigente.

Los gastos de desplazamiento y manutención correrán por cuenta de los participantes, a no ser que se indique expresamente lo contrario en la ficha técnica correspondiente.

Los participantes deberán ir provistos de la equipación y material complementario que se indique específicamente en la ficha de la actividad.

EGMASA declina cualquier responsabilidad por las consecuencias derivadas del mal uso de materiales, malas prácticas en la realización de las actividades o por la omisión a los consejos de seguridad prestados por el personal especializado que dirige la actividad.

## **Cancelaciones**

La actividad se cancelará únicamente en los siguientes supuestos:

### A instancia de la CMA o EGMASA

- Directrices Generales de la Consejería de Medio Ambiente en lo referente a la realización de determinadas actividades en el Medio Natural (por ejemplo: en época de incendios, con motivo de eventuales plagas o enfermedades, cuestiones de conservación y seguridad, etc.)
- Para una actividad concreta, a través de una directriz específica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales o Delegación Provincial de Medio Ambiente y comunicada por escrito.
- Declaración del estado de Alerta por Protección Civil o por recomendaciones de la Dirección General de Tráfico. En este caso la cancelación se comunicará por escrito a la Delegación de Medio Ambiente de la provincia en la que se vayan a realizar las actividades, así como a la Dirección General de la RENPA y Servicios Ambientales.
- Por motivos meteorológicos.
- Otras circunstancias debida a causas mayores.

La cancelación de la actividad por alguno de estos motivos será notificada por parte de la empresa que la desarrolla a los participantes con una antelación mínima de 48 horas, salvo circunstancias de fuerza mayor. Siempre que sea posible dicha anulación conllevará el cambio de fecha de la actividad (siendo ésta notificada en la mayor brevedad posible).

### Anulación de reserva por parte del participante:

Los medios a través de los cuales notificar todas las posibles incidencias y anulaciones serán los mismos que han servido para realizar la reserva de la plaza. EGMASA declina toda responsabilidad de las anulaciones notificadas por otros cauces.

## **Calendario y Programación.**

Las actividades se celebrarán en fines de semana alternos, preferentemente en sábados y domingos (exceptuando aquellas que se realicen en horario nocturno que serán desarrolladas los viernes y los sábados).

La programación se presentará trimestralmente. A rasgos generales se procurará, en su diseño, atender a criterios de atractivos estacionales y de seguridad y conservación.

## **Difusión**

Toda la información necesaria para la participación e inscripción en las actividades se publicarán con la antelación suficiente en la página web de EGMASA. A partir de ese momento, los usuarios podrán realizar la reserva de sus plazas.